

Municipalidad de San José de Comayagua
CONTRATACIONES TEMPORALES MES DE ENERO 2022



No.	Cargo	Tipo o Razón Social	Fecha de Inicio de Contrato	Fecha de Finalización de
1	Aseadora Municipal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	07/01/2022	25/01/2022
2	Policía Municipal Temporal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	05/01/2022	25/01/2022
3	Aseadora Municipal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	26/01/2022	26/03/2022
4	Conserje Municipal	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	27/01/2022	27/03/2022
5	Vigilante Comunitario	Alcaldía Municipal de San José de Comayagua	25/01/2022	25/07/2022



Saray Gómez Gaméz
Administración General Municipal



CONTRATO TEMPORAL **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**

Nosotros **Mario Mancía Mejía**, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0314-1972-00116, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único en Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre de 2017, y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará: **EL CONTRATANTE Yamileth Carolina Muñoz Iscoa**, Tarjeta de Identidad No.0314-1993-00163, mayor de edad, ama de casa, hondureña y con domicilio en el Barrio Monte Fresco del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, con, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad por este acto requiere los servicios de aseo de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista tendrá **Las responsabilidades y funciones siguientes:** 1.-Limpiar los escritorios, las computadoras y los archivos.2.-Limpiar las celosillas, ventanas y puertas dos veces a la Semana. 3.-Limpiar el cielo raso una vez al mes. 4.-Asear el baño todos los días, barrer y trapear. 5.-Recolectar la basura a diario y poner los basureros en los lugares respectivos y barrer alrededor de la Municipalidad.6. Lavar las gradas todos los días 7.-Barrer y trapear el salón Comunal Municipal cada vez que se necesite 8.- Realizar la limpieza del parque municipal una vez por semana. 9.-Atencion al contribuyente después de realizadas las actividades de limpieza. 10.-Cualquier otra función asignada por la Municipalidad siempre de acorde a su trabajo. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00pm. b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo éste observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. d) **SERVICIO PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración. e) **DISPONIBILIDAD:** **EL CONTRATISTA** deberá estar disponible para prestar sus servicios de limpieza en la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGÍSTICO:** Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, el **CONTRATISTA** dispondrá de los elementos de limpieza para realizar el aseo del Edificio Municipal. g) **Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente contrato tendrá vigencia de 19 días, a partir del 07 de enero del año 2022 y expira al 25 de enero del año 2022, periodo que contempla 16 días en que el contratista deberá realizar actividades de aseo, según planificación de atención normal y eventos

[Firma]
Yamileth
Muñoz



municipales d. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) Su salario será de L.2, 000.00 (DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS); el cual será pagado en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua. b) El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; **b) Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. **c) Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: NUEVO CONTRATO** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán prorrogar el presente contrato o celebrar nuevos contratos previa evaluación de personal y bajo las mismas cláusulas y condiciones u otras que surgieren por necesidad del servicio. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los siete (07) días del mes de enero del año 2022.


MARIO MANCÍA MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL

Yamileth Carolina Muñoz ISCOA

YAMILETH CAROLINA MUÑOZ ISCOA
CONTRATISTA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL**

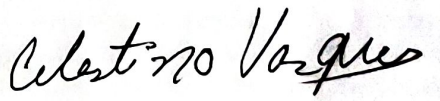
Nosotros **MARIO MANCIA MEJIA**, con tarjeta de identidad No.0314-1972-00116, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado mediante punto único en sesión extraordinaria el día 17 de diciembre de 2017 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE y JOSÉ CELESTINO VÁSQUEZ**, con tarjeta de identidad No.1003-1970-00175, mayor de edad, casado y con domicilio en el Barrio Monte Fresco del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL TEMPORAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes funciones: 1.Velar por la seguridad de los bienes, instalaciones y personal que labora y utiliza los servicios municipales, Casa de la Cultura, Parque, Salón Municipal, Estadio Municipal y otros que se designen 2. Actuar con responsabilidad y honradez en el cumplimiento de sus funciones. 3. Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de lunes a domingo **DE 5:00 P.M A 10 P.M y DE 5:00 A.M A 8:00 A.M** b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas d) **SERVICIO PERSONAL:** El Contratista deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. e) **DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios de vigilancia en la Municipalidad de San José de Comayagua f) **LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de veintiún días, a partir del 05 de enero del año 2022, hasta el 25 de enero del año 2022 **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO,**

Celestino Vasquez

[Firma]

FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES: a) Su sueldo será de **SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (L.6,860.70)**, su salario será pagado en moneda nacional, en la tesorería Municipal de San José de Comayagua b) El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del EL CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los cinco (05) días del mes de enero del año 2022.


MARIO MANCÍA MEJIA
CONTRATANTE


JOSÉ CELESTINO VÁSQUEZ
CONTRATISTA

Celestino Vázquez



CONTRATO TEMPORAL **PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**

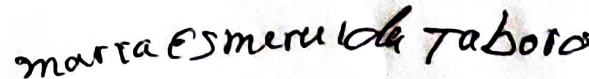
Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **María Esmeralda Tabora**, con Tarjeta de Identidad No.0314-1974-00163, mayor de edad, ama de casa, hondureña y con domicilio en el Barrio La Enramada del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que por este acto requiere los servicios **EL CONTRATISTA** en el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista tendrá **Las responsabilidades y funciones siguientes:** 1.-Limpiar los escritorios, las computadoras y los archivos.2.-Limpiar las celosillas, ventanas y puertas dos veces a la Semana. 3.-Limpiar el cielo raso una vez al mes. 4.-Asear el baño todos los días, barrer y trapear. 5.-Recolectar la basura a diario y poner los basureros en los lugares respectivos y barrer alrededor de la Municipalidad.6. Lavar las gradas todos los días 7.-Barrer y trapear el salón Comunal Municipal cada vez que se necesite 8.- Realizar la limpieza del parque municipal una vez por semana. 9.-Atencion al contribuyente después de realizadas las actividades de limpieza. 10.-Cualquier otra función asignada siempre de acorde a su trabajo. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Viernes de 7:30am a 12:00pm y de 1:00pm a 2:30pm b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y la Administración General, quienes le indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo éste observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. d) **SERVICIO PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. e) **DISPONIBILIDAD:** **EL CONTRATISTA** deberá estar disponible para prestar sus servicios de limpieza en la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGÍSTICO:** Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, el **CONTRATISTA** dispondrá de los elementos de limpieza para realizar el aseo del Edificio Municipal. g) **Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente contrato tendrá vigencia de 2 meses, a partir del 26 de enero del año 2022 y expira al 26 de marzo del año 2022. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y**

maria Esmeralda Tabora



DERECHOS LABORALES: a) Su salario será de **L.4, 600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS MENSUALES)**; el cual será pagado en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua. b) El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: NUEVO CONTRATO** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán prorrogar el presente contrato o celebrar nuevos contratos previa evaluación de personal y bajo las mismas cláusulas y condiciones u otras que surgieren por necesidad del servicio. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2022.


MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
ALCALDE MUNICIPAL


MARIA ESMERALDA TABORA
CONTRATISTA



CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS **CONSERJE MUNICIPAL**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **HEBER JEZIEL GARCÍA SALINAS**, con tarjeta de identidad No.0314-1992-00125, mayor de edad, en unión libre y con domicilio en Barrio Abajo del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONSERJE MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **CONSERJE MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Repartir y entregar con responsabilidad la correspondencia enviada fuera de la Municipalidad. 2. Llevar un control escrito de la correspondencia entregada. 3. Ejecutar con responsabilidad y compromiso, en tiempo y en forma, las diligencias encomendadas por las diferentes unidades municipales. 4. Apoyar la labor de aseo cuando sea necesario. 5. Operar equipo de oficina tales como copiadora y otro(s) cuando se le solicite apoyo. 6. Apoyar en el arreglo de local para realización de eventos. 7. Realizar otras tares afines que se le asignen. 8. Trabajar en coordinación con el Alcalde Municipal y las diferentes unidades municipales. 9. Trabajar activamente en eventos sociales y culturales que la municipalidad realice. 10. Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm y el día viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm. La jornada semanal será de 44 horas, debiendo marcar en el reloj que la municipalidad posee para dicho fin. En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las ocho horas diarias, según requiera, para cuyo efecto el contratista podrá solicitar al Alcalde Municipal la autorización del tiempo compensatorio b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro de San José de Comayagua c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, El Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y Jefe

Heber García

Administración General y quienes le indicaran las formas y métodos de trabajo, debiendo estos observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** EL CONTRATISTA deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con los Jefes de los Diferentes Departamentos Municipales. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios como Conserje en la Municipalidad de San José de Comayagua. **f) LOGISTICA:** 1. Para ejecutar las actividades asignadas El Contratista utilizará su motocicleta personal, con las especificaciones siguientes: Marca YAMAHA, Modelo YD110-S, Chasis ME1FE43F7C201044, color marrón, año 2013. 2. El Contratista será el responsable de dotar el combustible necesario para el cumplimiento de las actividades que se le asignen **g) LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona o equipo de transporte. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de 2 meses, a partir del 27 de enero del año 2022 hasta el 27 de marzo del año 2022 **QUINTA: MONTO MENSUAL DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** El Monto mensual del presente Contrato será de **L.10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos)**, este valor corresponde a: 1) Sueldo mensual, que será de L. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la Tesorería Municipal de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad. 2) Gastos por combustible, mantenimiento, reparación y/o depreciación de motocicleta; por lo que La Municipalidad proporcionará a El Contratista **L2, 000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)** este monto será adicionado al valor del salario mensual e incluido en la misma orden de pago, por ende este podrá ser cobrado al mismo tiempo. 3) El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes **b) por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. **c) Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán

Heber García

modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del El Contratista podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintisiete días del mes de enero del año 2022.



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
CONTRATANTE

Heber García
HEBER JEZIEL GARCÍA SALINAS
CONTRATISTA



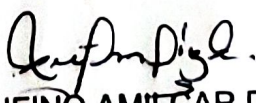
CONTRATO TEMPORAL **PRESTACION DE SERVICIOS COMO VIGILANTE COMUNITARIO**

Nosotros **MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA**, con tarjeta de identidad No. 0314-1983-00177, mayor de edad, Casado, Hondureño, con domicilio en el Barrio Arriba del Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal de San José de Comayagua, nombrado mediante Certificación No.2617-2021 del Consejo Nacional Electoral, publicado mediante Punto III del Acta No.74-2021 el día 20 de diciembre de 2021 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **RUFINO AMILCAR DÍAZ RODRIGUEZ**, con tarjeta de identidad No.1804-1971-00707, mayor de edad, casado y con domicilio en el Barrio Vista Hermosa del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO VIGILANTE COMUNITARIO**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **VIGILANTE COMUNITARIO**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes funciones: 1.Velar por la seguridad de los bienes e instalaciones municipales, Casa de la Cultura, Parque Municipal, Salón Municipal, Estadio Municipal y otros que se designen 2. Ejecutar con responsabilidad, compromiso, puntualidad y honradez el cumplimiento de sus funciones. 3. Salvaguardar el personal al servicio de la municipalidad en los horarios de entrada y salida de sus funciones en el edificio municipal. 4. Registrar las novedades suscitadas durante sus servicios de vigilancia en los lugares asignados y en casos donde requiera otra intervención notificar a las autoridades competentes. 5. Verificar constantemente el sistema de video vigilancia comunitaria instalado en la sede de trabajo e intervenir y/o notificar a las autoridades competentes ante cualquier situación que lo requiera. 6. Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: **a) HORARIO:** su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de lunes a sábado **DE 5:00 P.M A 9:00 P.M y DE 5:00 A.M A 8:00 A.M** **b) LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua **c) DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal y Administración General, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas **d) SERVICIO PERSONAL:** El Contratista deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración General. **e) DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar

disponible para prestar sus servicios utilizando como sede la Municipalidad de San José de Comayagua f) **LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia de seis meses, a partir del 26 de enero del año 2022, hasta el 25 de julio del año 2022. **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) Su sueldo será de **NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.9,000.00)**, su salario será pagado en moneda nacional, en la tesorería Municipal de San José de Comayagua b) El contratista gozará de los derechos laborales que le corresponden al finalizar el presente contrato con duración de 6 meses, los cuales deben ser calculados en la plataforma de la Secretaria del Trabajo y Seguridad Social y validados por un inspector del trabajo. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del EL CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año 2022.



MELKIN NAUN MUÑOZ GARCÍA
CONTRATANTE


RUFINO AMILCAR DIAZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA